

1.  
10 D. Josef Hernandez Tabera, Beato Licenciado en Ciencias, Grad.  
para medicina, Sabado, a las diez de la mañana. Para ver un  
orden que la Direccion General de Estudios embia confecta 16.  
2.  
20 del corriente, por la que S. M. se ha servido nombrar para la  
Catedra de Terapeutica al D. D. Josef Lorenzo Perez: Para ver un  
memorial del Licenciado D. Benito Maria Ibe, sobre de bolu-  
3.  
30 cion del dinero de portado para su Doctoramiento: Para dar  
parte al Placido de la propuesta, que hacen varios poseedores  
de casas, que se dicen enajenadas de la Universidad en contesta-  
cion al oficio, que les paso la Junta comisionada al intento por  
el Placido, a quien se ahora presente el dictamen de la Junta  
4.  
40 y separadamente el del Placido. Para dar parte de una peti-  
cion de Luciano Hernandez, vecino de la Villa de la Noveda  
y Estancilla Rodriguez, que lo es de Guarrate sobre condona-  
cion de parte de un censo. Para dar parte del fallecimiento  
5.  
50 del Abon. de la Universidad en la Villa de Salamanca y provi-  
denias de la Junta de Hacienda, para acrequitar los enseres  
que estabran a cargo del oficio de Adm. y sobre todo re-  
solver lo mas conveniente. Nada falta. Fecha Viernes  
22. de Abril de 1836.

D. Miguel Marcos  
por





SEÑORES.

- Rector. —  
\* Ocaña.  
\* Ramos.  
\* Sampelayo. —  
\* Bermejo.  
*Doña Ana*  
Librero.  
Ufano. —  
\* Marcos.  
\* Fuentes.  
\* Roman. —  
\* Fernandez. —  
\* Mena.  
\* Salas.  
\* Diez.  
\* Barba.  
\* Montes.  
\* Jauregui.  
\* Magarinos. —  
\* Huebra. —  
\* Rodriguez.  
\* Riva. —  
\* Martin.  
\* Alonso.  
\* Moraleda.  
\* Perez. —  
\* Hernandez.  
\* Cuevas.  
\* Sanchez. —  
\* Conde.  
\* Fernandez.  
\* Ximenez. —  
\* Cenizo. —  
\* Ramos.  
\* Matas. —  
\* Solano. —

- Santana.  
\* Davila.  
Gonzalez.  
Mendez.  
\* Carramolino.  
\* Cuesta.  
\* Moran. —  
Vazquez. —  
Carrasco. —  
\* Ortíz. —  
Balmaseda. —  
Nieto. —  
Fernandez García. +  
Fernandez Puente. —  
Riva Otero. —  
Fernandez Ramon. —  
Hernandez Rua.  
Herebero.  
Monleon.  
Alday. —  
\* Perez Romero. —  
García. —  
Colsa. —  
Gomez.  
Yañez.  
Bellido.  
Ledesma. —  
Arias. —  
Vereterra.  
Isidro.  
Llano Ponte.  
Pascua. —  
Caballero. —  
Diez.

*millones  
millones*

*Juan*

AVSA



*Doña Ana*



Resolución General de 25 de Abril de 1826

Leída la cédula, se leieron los acuerdos del último Claustro General celebrados en 6 de Abril con arreglo a lo que se tiene de visto del mes de 1825.

Por tanto

Se dio una M. orden, comunicada por la Dirección General de Estudios, relativa a proponer al Sr. D. Juan Pedro Vero, Catedrático que fue de Física interior en esta Universidad y separado por sus opiniones en 1825. en la Cátedra de Farmacia, que representaba D. Hipólito Fernández nombrado en la época anterior graciosamente para esta asignatura, y habiéndose pasado a votar fue del tenor siguiente

Don J. V. Velayo. fué se guarde, cumplido, y ciento  
Don Lara. id.  
Don Román. id.  
Don Magarinos. id.  
Don Niva. id.  
Don Vera. id.  
Don Sánchez. id.  
Don Giménez. id.  
Don Mateo. id.  
Don Cargués. id.  
Don Valmaseda. id.  
Don Fuente. id.  
Don Niva Otero. id.  
Don Ferm. Ramón. id.  
Don Alday. id.  
Don Vera Román. id.  
Don García. id.  
Don Calvo. id.  
Don Ariz. id.

AVSA





Jos. Garcia . . . id.

Jos. Cavallero . . . id.

J. Victor . . . id.

Resultando por unanimidad el acuerdo siguiente  
Que se cumpla y ejecute la M. orden del M.  
la Reyna Jov. por la que se ha venido exponer al  
don D. Jose Lorenzo Perez en la Catedra de Arqueologi-  
ca, que regentaba D. Gualito Fernandez

2.º

En seguida se leyó un Memorial del Sr. D. Veni-  
ta M. sobre devolucion del dinero depositado pa-  
ra un Doctorante y puesto en votacion resulto  
la siguiente

Dyres

J. Delgado . . . Que no habiendo ley en contrario, se  
le devuelva, sin q. causa etada consideren  
en este negocio de pura gracia

Vera . . . Que no habiendo ley en contra, se  
le devuelva y que considere este asun-  
to de gracia

Ufano . . . id.

Roman . . . id. y de gracia

Magarinos . . . Que crea este asunto de gracia y lo  
migo y que el Sr. Victor decida si  
lo es

Herez . . . Que se le devuelva y con nuestro  
quinta

Sanchez . . . id.

Gimenez . . . id.

Conio . . . id.

Uabaj . . . id.

Urao . . . id.

Uargues . . . id.

AVSA





Alonso... id. y refuticio

Munoz... id.

Garcia... id.

Melay... id.

Piva... novota

Carrasco... que se le devuelva

Piva otro... id.

Colo... id.

Truj... id.

Adorno... id.

Yarona... id.

Cavallero... voto de Universidad

El Rector... que en consecuencia de lo que se le devuelva  
to y por consiguiente que se le devuelva

Y concluida la votacion anterior resulta  
ser el acuerdo, que en su lugar se designa  
con el n.º 2.º

3º

Oido el dictamen del Sr. Secretario miembro de  
la junta de Hacienda, se paso a votar en  
este termino, despues de leida la contestacion  
del Sr. Carrascalino y otros interesados en las  
casas, a q. se cumplian sus firmas en que ha  
caso propuestas a la Universidad reconociendo el  
censo de referencias de las

pres. de

Barra... voto de Universidad

Ufano... que vuelva este asunto a la junta  
de Casas, para ser revisado con todo lo que

AVSA





cedente, que haya sobre esta materia  
Nuestro. Visto lo dho. por el informante por  
el P.<sup>o</sup> Sindico en un todo se ha venido a lo  
P.<sup>o</sup> Sindico leuio: ... que debería entablarse la  
acción de Multitud, pero que en atención a la P.<sup>o</sup>  
ejecutoria y a lo que tiene anteriormente acordado  
el Claustro, podrá, con protesta de su parte y de  
ellas, entablarse la acción de reconocim.<sup>to</sup> del censo  
o de división de la finca, en los términos, que esta  
acordada por el Claustro y en este último caso  
será a cuenta de la Universidad near la P.<sup>o</sup> Real  
por respuesta desestimando la propuesta del D.<sup>o</sup> Ca  
reanolino y demás, que firman

Magarinos - que no se entable la acción de  
Multitud, y si la de reconocim.<sup>to</sup> del censo, o división  
de la finca, y que solo se admita la redención en cre  
dito del 5 por 100. en valy. consolidado y para lo  
qual paga no sea necesaria P.<sup>o</sup> leuio

Piva - lo mismo q. el D.<sup>o</sup> Magarinos, y además  
se excite el celo, y aun la responsabilidad del P.<sup>o</sup>  
Sindico para la pronta conclusión de este asunto

Malay - voto de junta y respecto de lo in  
formado por el P.<sup>o</sup> Sindico, puede entablarse por  
la Universidad la acción contra los tenedores  
de las casas fundadas en la P.<sup>o</sup> ejecutoria q.  
sim es una ley, debe crearse esta fundada en ella

Volino - voto del P.<sup>o</sup> Sindico, desestimando la  
propuesta echo por los interesados



Larrasco. No desestima la pretension de los inter-  
esados en las Casas; que debe entablarse la accion de  
reconocim<sup>to</sup> del Arzob. o Dimision de las fincas, que en  
cualquiera de las acciones de nulidad, y que no se  
conforma respecto de la M. Cedula con lo que dice  
el P. Sindico

Martin. No persuadido de que este negocio  
se podia transigir al momento por ser ya dudoso  
y no necesitarse para ello licencia M. C.; seria pro-  
hibido proponer a los interesados el benigno acuer-  
do del Arzob. respecto de esta materia, desestimada  
la causa por ellos, y que si con este acuerdo no se  
componen, podria entablarse la accion de Nulidad

Palmareda. No es inadmisible la propuesta  
hecha por los interesados con el Sr. Carramolino  
y q. el P. Sindico demande segun tiene acordado el  
Arzob.

Munoz. no vota por ser interesado

Sota. voto de Universidad

Munoz. Desestima la propuesta que se habia  
y que solo queda el recurso a la Universidad el  
entablarse la accion de Nulidad

Vazquez. No vota

Piva otro. no vota

Moray. voto del P. Muebo

Caballero. no vota

P. Rector. No se desestima la propuesta hecha  
por los interesados, que para ala Junta de Casas  
y concluida de este modo la votacion, resulto en el





Muere el que aparecena en subygar mercedo en  
el n.º 5.

Ultimamente, se dio parte al Alustro del falle  
cimto del Administrador de Hacienda y providencia toma  
ref por la Junta de Hacienda para asegurar los enses  
y estaban a cargo del diputado puesto en votacion venie  
to ser

Indios

Corra... se conforma con lo echo por la Junta  
Fernandez... id.

Muñoz... id. y que se pidan los informes conveni  
entes por esta Junta, ilustrando al Alustro de la prac  
tica observada en semejantes casos

Moya... voto de Junta

Coniza... id.

Mateo... id. pero reformo en el de el Sr. Martin

Vollano... como el anterior

Moran... lo mismo

Vazquez... voto del Sr. Muñoz

Larraza... id.

Martin... voto de Junta y ademas que si el Alustro  
lo tubiere por conveniente, puede pasar a la pro  
vision

Palomares... voto de Junta y ademas, que por no  
venir en cuenta, no se pas a provision

Yuste... voto del Sr. Ortiz

Milay... voto del Sr. Muñoz

Garcia... id.

Calvo... id.

Ledezma... id.

Ariz... id.

AVSA





6  
Sr. Doctor... Que la Junta superior acerca de las  
letras y el sujeto, que pretenden la administra-  
cion de Financas.

Y revivida esta votacion, resulto por acuerdo lo  
que aparece en su lugar n.º 1.º

Con lo que se concluye este Plauto

... en la forma de lo que se sigue...  
... en la forma de lo que se sigue...

... en la forma de lo que se sigue...  
... en la forma de lo que se sigue...

... en la forma de lo que se sigue...  
... en la forma de lo que se sigue...

... en la forma de lo que se sigue...  
... en la forma de lo que se sigue...

*[Faint signature]*

... en la forma de lo que se sigue...  
... en la forma de lo que se sigue...





Acuerdo del Placento General de 23 de Abril de 1836.

1.º

Que se guarde cumpla y ejecute la O.ª orden del S.ª M. del Reyna Gobernadora, comunicada por la Direccion General de Estudios, por la que S.ª M. se sirve disponer al D.ª Josef Lorenzo Rivero, que fue de Afecto interno en esta Universidad, en la cátedra de Terapeutica que regenta el D.ª Hipolito Fernandez.

2.º

Que se le devuelva al Licenciado D. Benito Maria Tobo los tres mil 4, depositados para el grado de Doctor.

3.º

Se desestima la propuesta del Sr. D.ª Carramolino y demas acompañados.

4.º

Se aprueba lo hecho por la Junta de Hacienda, a consecuencia del fallecimiento del Sr. Pedro Senalvo Abm.ª que fue de esta Universidad en la Villa de Zamora, y se da comision a esta misma para que pida los informes convenientes sobre los pretendientes a aquella, ilustrando al efecto al Placento acerca de la practica observada en semejantes casos.

Por acuerdo del Placento  
D.ª M.ª Fernandez

El enc. de esta parte  
D.ª Fernandez  
D.ª Antonio Ferrer  
Fuente





Quinto Semanal de 29 de Abril de 1836





Dirección General

de

ESTUDIOS.

9  
El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación del Reyno con Jta. y del actual ha comunicado a esta Dirección la P. Orden siguiente.

“ Como Sr. Conformándose S. M. la Reyna Gobernadora con lo propuesto por esta Dirección, acerca del expediente promovido por el Doctor D. José Lorenzo Pérez, Catedrático de Afijos internos en la Universidad de Salamanca, y separado por sus opiniones justicias en 1823, ha tenido a bien reponerle en la Catedra de Herapentia que regentaba D. Melchior Fernandez, nombrado graciosamente para esta dignatura en la época anterior.”

Para que con su acuerdo trabado a D. S. para su inteligencia, la del Claustro y su cumplimiento.

Dios que a D. S. en a. Madrid 16 de Abril de 1836.

Antonio Muñoz

Rector de la Universidad de Salamanca

AVSA





Compañía de Alcañices 7 de 23 de Abril  
de 1736.

Orden de V. M. comunicada por la Dirección  
General de Indias, relativa a repone al Doctor  
D. Josef de Torres Alvar, en la Catedra de Teología  
Pontificia, en la Real de Granada.





11  
Almo Sr. M.<sup>o</sup> y Claustro de esta U.<sup>o</sup> Sixsexidad  
de Salamanca

El Ldo D.<sup>o</sup> Benito M.<sup>o</sup> Fole, del habito  
de Santiago, a S.<sup>o</sup> S.<sup>o</sup> Y. con el mas profundo respeto  
expone: Que habiendo depositado en el pasado año  
de 1829 la cantidad de tres mil r.<sup>o</sup> p.<sup>o</sup> recibia el  
grado de D.<sup>o</sup>, y habiendo ocurrido la indisposicion  
de su hermano y la suya propia, como es bien publi-  
co, en virtud de orden del Consejo se retiró a su pa-  
is a tomar aires, sin q.<sup>o</sup> hasta el dia le fuere po-  
sible presentarse; mas como en las actuales cir-  
cunstancias, bien conocidas de S.<sup>o</sup> S.<sup>o</sup> Y., no le reportó  
utilidad alguna el recibimto. de dho grado de D.<sup>o</sup>  
en Canones

A S.<sup>o</sup> S.<sup>o</sup> Y. suplica se sirva concederle  
el reintegro de referido deposito, en lo q.<sup>o</sup> recibirá  
particular favor.

Dios que a S.<sup>o</sup> S.<sup>o</sup> Y. m.<sup>o</sup> a.<sup>o</sup> Salam.<sup>o</sup> 22 de  
Abril de 1836

Almo Sr.

Benito M.<sup>o</sup> Fole

AVSA





Memoriale del Reame di Sicilia  
del 1736.



Memoriale del Reame di Sicilia  
del 1736, sopra le istituzioni  
del Reame di Sicilia per la Dottoranda.

Alto di  
Alto di

